



La gestión de los datos personales de los currículums, un reto para las empresas

Dicen que la búsqueda de empleo es en sí misma casi como un trabajo, y en muchas ocasiones es así. Una de las labores más importantes de esta actividad es el **envío de currículums a empresas que hayan iniciado procesos de selección** o que sean susceptibles de realizar contrataciones en el futuro.

El envío indiscriminado de currículums presenta un problema que generalmente no es tenido en cuenta: estos documentos tienen un **importante número de datos personales que terminan en manos de desconocidos de los que no se sabe qué uso van a hacer de los mismos**. En este sentido, la ley protege la privacidad de las personas que remiten sus datos a las empresas.

El **Reglamento General de Protección de Datos (RGPD)** recoge cómo debe ser tratada la información facilitada en los CV por parte de las empresas, y deja muy claro qué procedimiento deben seguir éstas a la hora de manejar los datos y qué información deben dar sobre el tratamiento que se va a hacer de los mismos.

El artículo 13 del RGPD detalla que cuando se obtengan de un interesado datos personales, como puede ser un CV, **el responsable del tratamiento de estos datos debe facilitar al remitente una amplia información:**

- La identidad y los datos de contacto del responsable y, en su caso, de su representante;
- Los datos de contacto del delegado de protección de datos, en su caso; ...